



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

VENTO

DECRETO N° **5996** /2021

Arica, 14 de septiembre 2021

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 556, de fecha 13 de enero de 2015.
- b) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 556, de fecha 13 de enero de 2015, por no pago de los derechos correspondientes, por uso de dos calzos de estacionamiento reservado, del contribuyente Gastronomía Acuario Ltda., RUT N° 76.360.942-1., "Sushi Lounge", representado por Jorge Gaete Piutrin. RUT. N° [REDACTED], ubicado en avenida Diego Portales N° 2272.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

GER/JUP/CCG/RAO/OAARSV.